



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 487 -2024/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 03 JUL 2024

VISTO: El Informe N° 945-2024/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Reg. Doc. N° 3252106 y Reg. Exp. N° 2144539, el Informe N° 1649-2024/GOB.REG.HVCA/ORA-OA y demás documentación adjunta en veintisiete (27) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el artículo 2 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 253-2024/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 16 de abril del 2024, en el artículo 1 se aprobó la liquidación del contrato de consultoría que establece el Contrato de Locación de Servicios N° 402-2022/ORA/CC de fecha 02 de junio del 2022, suscrito entre el Gobierno Regional Huancavelica y la Ing. Haydee Prado Abendaño, por la supervisión de la obra: “Construcción de la carretera Pantachi Norte - Villa Huasapampa, distrito de Yauli - Huancavelica – Huancavelica”, con CUI N° 2136693, siendo el costo total del contrato de S/ 25,826.99 (Veinticinco mil ochocientos veintiséis con 99/100 Soles), conforme al siguiente detalle:

N°	Descripción	Autorizado	Pagos a cuenta	Por pagar
1	Del contrato principal	27,590.00	21,952.94	5,637.06
2	De la prestación adicional	0.00	0.00	0.00
3	De la reducción de prestaciones, R.D.R. N° 348-2023/GOB.REG-HVCA/ORA	-1,763.01	0.00	-1,763.01
	Costo total del Servicio de Consultoría S/	25,826.99	21,952.94	3,874.05
4	Otras penalidades por aplicar (Cláusula Novena del contrato, ítem 16 y 18)			-2,586.69
	Saldo a favor del consultor del servicio			1,287.36

Que, asimismo, en el artículo 2 de la citada Resolución Gerencial General Regional N° 253-2024/GOB.REG.HVCA/GGR se estableció que, el saldo a favor de la Ing. Haydee Prado Abendaño – Supervisor de Obra es el monto de S/ 3,874.05 (Tres mil ochocientos setenta y cuatro con 05/100 Soles) por concepto de Liquidación de Obra 15%, según Contrato de Locación de Servicios N° 402-2022/ORA/CC, %, importe al cual debía aplicarse la penalidad por S/ 2,586.69 (Dos mil quinientos ochenta y seis con 69/100 Soles), siendo el saldo final a favor del consultor la suma de S/ 1,287.36 (Mil doscientos ochenta y siete con 36/100 Soles), conforme lo señalado en el Informe N° 322-2024/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL y demás antecedentes;

Que, al respecto, mediante Informe N° 1649-2024/GOB.REG.HVCA/ORA-OA el Director de la Oficina de Abastecimiento indica a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación que ha revisado el expediente de pago verificando que la suma de la penalidad por aplicar de S/ 2,586.69 y la penalidad aplicada por S/ 460.00 a la consultora Ing. Haydee Prado Abendaño, superaría el monto máximo de penalidad en otras penalidades, según Contrato de Locación de Servicios N° 402-2022/ORA/CC, recomendando su revisión;



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 487 -2024/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 03 JUL 2024

Que, mediante Informe N° 945-2024/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL el Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, confirma que la suma de las penalidades, impuesta y por imponer a la consultora Ing. Haydee Prado Abendaño, alcanza el monto máximo del diez por ciento (10%) del monto del contrato; en ese sentido precisa que, el monto de otras penalidades por aplicar según Cláusula Novena del contrato, ítem 16 y 18, es por S/ 2,122.70 y el saldo final a favor de la consultora es el importe de S/ 1,751.35, para lo cual presenta el nuevo cuadro resumen de la liquidación del contrato de consultoría, solicitando su aprobación mediante acto resolutivo, de acuerdo a lo siguiente:

Nº	Descripción	Autorizado	Pagado	Por pagar
1	Del contrato principal	27,590.00	21,952.94	5,637.06
2	De la prestación adicional	0.00	0.00	0.00
3	De la reducción de prestaciones, R.D.R. N° 348-2023/GOB.REG-HVCA/ORA	-1,763.01	0.00	-1,763.01
	Costo total del Servicio de Consultoría S/	25,826.99	21,952.94	3,874.05
4	Otras penalidades por aplicar (Cláusula Novena del contrato, ítem 16 y 18)			-2,122.70
	Saldo a favor del consultor del servicio			1,751.35

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 421-GOB.REG.HVCA/CR.

SE RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR el Artículo 1° de la Resolución Gerencial General Regional N° 253-2024/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 16 de abril del 2024, debiendo quedar redactado como a continuación se detalla:

“ARTÍCULO 1°.- APROBAR la liquidación del contrato de consultoría que establece el Contrato de Locación de Servicios N° 402-2022/ORA/CC de fecha 02 de junio del 2022, suscrito entre el Gobierno Regional Huancavelica y la Ing. Haydee Prado Abendaño, por la supervisión de la obra: **“Construcción de la carretera Pantachi Norte - Villa Huasapampa, distrito de Yauli - Huancavelica – Huancavelica”**, con CUI N° 2136693, siendo el costo total del contrato de S/ 25,826.99 (Veinticinco mil ochocientos veintiséis con 99/100 Soles), conforme al siguiente detalle:

Nº	Descripción	Autorizado	Pagado	Por pagar
1	Del contrato principal	27,590.00	21,952.94	5,637.06
2	De la prestación adicional	0.00	0.00	0.00
3	De la reducción de prestaciones, R.D.R. N° 348-2023/GOB.REG-HVCA/ORA	-1,763.01	0.00	-1,763.01
	Costo total del Servicio de Consultoría S/	25,826.99	21,952.94	3,874.05
4	Otras penalidades por aplicar (Cláusula Novena del contrato, ítem 16 y 18)			-2,122.70
	Saldo a favor del consultor del servicio			1,751.35



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 487 -2024/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

03 JUL 2024

ARTÍCULO 2°.- MODIFICAR el Artículo 2° de la Resolución Gerencial General Regional N° 253-2024/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 16 de abril del 2024, debiendo quedar redactado como a continuación se detalla:

“ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER como saldo a favor de la Ing. Haydee Prado Abendaño – Supervisor de Obra el monto de S/ 3,874.05 (Tres mil ochocientos setenta y cuatro con 05/100 Soles) por concepto de Liquidación de Obra 15%, según Contrato de Locación de Servicios N° 402-2022/ORA/CC, %, *importe al cual deberá aplicarse la penalidad por S/ 2,122.70 (Dos mil ciento veintidós con 70/100 Soles), siendo el saldo final a favor del consultor la suma de S/ 1,751.35 (Mil setecientos cincuenta y uno con 35/100 Soles)*, de acuerdo a lo señalado en el Informe N° 322-2024/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL y demás antecedentes.

ARTÍCULO 3°.- COMUNICAR el presente acto administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Oficina de Abastecimiento, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y a la Ing Haydee Prado Abendaño – Supervisor de Obra, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. Victor Murillo Huamán
GERENTE GENERAL REGIONAL